

# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## **ASIGNACIÓN DE GRUPOS Y TURNOS DE MAÑANA Y TARDE**

**Curso 2018-2019**

*Aprobado Junta de Facultad día 19 de junio de 2018*

### **SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CURSO DE LOS GRADOS**

Mantienen el grupo y turno asignado en el curso académico 2017/18, los cambios de turnos/grupos estarán sujetos a la normativa correspondiente (<https://bit.ly/2JOkcEN>)

### **PRIMER CURSO DE LOS PLANES DE GRADO**

- A. Según se recoge en el texto Guía para la formalización de la matrícula de la UMA, dicha formalización no conlleva la asignación de grupos de docencia, que será efectuada por el centro organizador de las respectivas enseñanzas, con arreglo al procedimiento y a los criterios que éste establezca al respecto.
- B. Los estudiantes que hayan solicitado reconocimiento a tiempo parcial y que cumplan con algunos de los supuestos recogidos en la *Normativa para el cambio de turno y grupo* de la **Facultad de Ciencias de la Educación**, tendrán preferencia para elegir turno (<https://bit.ly/2JOkcEN>).

1º.- El **Grado en Educación Social** sólo tiene turno de tarde.

2º.- Para los **Grados en Pedagogía, Maestro en Educación Infantil, Maestro en Educación Primaria**.

El turno de docencia (mañana o tarde) se asignará teniendo en cuenta la preferencia indicada por el alumnado en el momento de la matrícula hasta completar las plazas ofertadas en cada uno de los grados, por estricto orden de fase de adjudicación. Para establecer el orden de prelación de las solicitudes pertenecientes a cada adjudicación se tendrá en cuenta la nota media con la que se accede a la plaza. El alumnado que obtiene plaza mediante traslado de expediente, se les asignará un grupo de tarde.

### **PLAZAS OFERTADAS EN LOS TURNOS DE MAÑANA Y TARDE PARA EL ALUMNADO DE PRIMERA MATRICULACIÓN EN LAS TITULACIONES DE GRADO**

#### **Grado en Educación Infantil**

Se ofertan 3 grupos de docencia, con 65 plazas en cada uno de ellos, dos en turno de mañana y uno en el de tarde. El turno de tarde se reservará para el alumnado que procede del Ciclo superior de Infantil y que solicite el reconocimiento de los 52

créditos recogidos en las tablas de convalidación entre el Grado de Infantil y el Ciclo Superior de Infantil. Para este alumnado se ha diseñado un plan específico en el que se distribuyen las asignaturas en tres cursos académicos.

### Grado en Educación Primaria

Se ofertan 6 grupos de docencia con 65 plazas en cada uno, tres en turno de mañana y tres en turno de tarde. En la convocatoria del distrito único se ha ofertado uno de estos seis grupos con docencia parcial en inglés, en turno de mañana. La distribución por turnos para los otros cinco grupos restantes se realizará según el siguiente criterio:

- Las preferencias de turno serán atendidas según estricto orden de fase de adjudicación. Para establecer el orden de prelación de las solicitudes pertenecientes a cada adjudicación se tendrá en cuenta la nota media con la que se accede a la plaza.
- Los cambios de turno se someterán a la *Normativa para el cambio de turno y grupo* de la **Facultad de Ciencias de la Educación** (<https://bit.ly/2JOkcEN>).

### Grado en Pedagogía

Se ofertan 2 grupos de docencia, con 65 plazas en cada uno de ellos, uno en turno de mañana y otro en el de tarde. La distribución por turnos se realizará según el siguiente criterio:

- Las preferencias de turno serán atendidas según estricto orden de fase de adjudicación. Para establecer el orden de prelación de las solicitudes pertenecientes a cada adjudicación se tendrá en cuenta la nota media con la que se accede a la plaza.
- Los cambios de turno se someterán a la normativa correspondiente (<https://bit.ly/2JOkcEN>).

### **ASIGNACION EN TURNOS DE MAÑANA Y TARDE PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN ASIGNATURAS OPTATIVAS EN LAS TITULACIONES DE GRADO**

La asignación de grupo para las asignaturas optativas ofertadas en turnos de mañana y de tarde por la Facultad de Ciencias de la Educación, estará asociada con carácter general al turno asignado en las asignaturas troncales; en el caso de manifiesto desequilibrio en el número de alumnos/as, se utilizará como criterio de distribución en primer lugar la pertenencia de la asignatura al itinerario (mención o ámbito) elegido, en el caso de que el grado contemple esta opción y en segundo lugar el expediente académico de las asignaturas cursadas en el grado correspondiente.